

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS JÓVENES



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

¿Quiénes somos las personas jóvenes?

En la Ciudad de México se considera como **personas jóvenes** a quienes tenemos entre 12 y 29 años cumplidos; y somos importantes para el mejoramiento y la transformación de la ciudad.

Hablamos de **juventudes** en plural porque ello implica reconocer que somos una población diversa; es decir, consideramos que no hay una sola forma de ser joven.

Conformamos un grupo social heterogéneo con capacidad de goce, ejercicio y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales.



¿Cómo se expresa la pluralidad entre las personas jóvenes?

Las personas jóvenes compartimos una etapa de la vida que se caracteriza por nuestras distintas formas de ser y estar; así como por múltiples referencias de identidad, lenguaje y comunicación, y de relaciones sociales, culturales y económicas, entre otras.

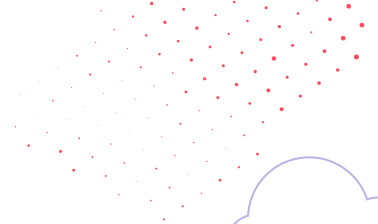
Las juventudes somos importantes para el desarrollo, la convivencia y el cambio social en la Ciudad de México; al ser diferentes, proponemos crear nuevas estructuras y formas de vivir. Además, al formar parte de una sociedad diversa, fortalecemos la pluralidad cultural, la diversidad sexual, los géneros y las libertades fundamentales en la capital del país.





La **Constitución Política de la Ciudad de México** nos considera un grupo de atención prioritaria; y en el artículo 11, apartado E, dice lo siguiente:

“Las personas jóvenes son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. En razón de lo anterior se reconocerá el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.”



Es decir, todas las políticas, los proyectos y las acciones públicas dirigidas a nosotros deben promover la plena vigencia de la perspectiva juvenil y de género.



¿Cuáles son nuestros derechos como personas jóvenes?

La **Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce que tenemos, entre otros, los siguientes derechos:

- A vivir sin discriminación.
- A participar en la vida pública y social.
- A tener una identidad individual y colectiva.
- A ejercer el libre desarrollo de nuestra personalidad.
- A tener autonomía, independencia y emanciparnos.
- A la participación política, económica, social, ambiental y cultural.
- A la educación, al trabajo digno y a la vivienda.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

- A la seguridad social.
- A un medio ambiente sano.
- A la salud.
- A los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Al arte, la ciencia, la cultura y la recreación.
- A la identidad, personalidad, intimidad e imagen propia.
- A la paz y a una vida libre de violencias.
- A la libertad y la libre asociación y organización.
- A las familias.
- A la alimentación adecuada.



¿A qué autoridades podemos acercarnos para conocer y defender nuestros derechos humanos?

En la Ciudad de México las siguientes instituciones brindan orientación, asesoría y atención:

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)

Coordina la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México

🌐 <http://www.injuve.cdmx.gob.mx>

☎ 55 5341 7488.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

Promueve programas y acciones para la protección y atención de grupos prioritarios, en particular, las niñas, los niños y las y los adolescentes, y las personas con discapacidad.

🌐 <https://www.dif.cdmx.gob.mx>

☎ 55 5559 1919, ext. 1112; y 55 5604 0127.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Es responsable de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México.

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx>

✉ quejas.copred@cdmx.gob.mx

☎ 55 5341 3010 y 55 4600 8233.

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**:

☎ *0311 y 55 5658 1111.



Para más información sobre los **derechos humanos de las personas jóvenes** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: piensadh.cdHCM.org.mx

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: cdHCM.org.mx

Correo electrónico: cdHCM@cdHCM.org.mx

